

VISTO:

El Registro N° 0293/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la Nota N° 07/99 elevada por el Encargado de la Cantera Municipal, agente Jorge Oscar Rodríguez, mediante la cual adjunta Detalle de Horas Extraordinarias Realizadas, correspondiente al mes de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal (Nota N° 459/99) manifiesta que correspondería la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 50 horas extras al 50% trabajadas durante el mes de febrero de 1999, por el agente JORGE OSCAR RODRÍGUEZ, L.P. N° 6553/0, quien se desempeña en la División Control de Costas y Canteras -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

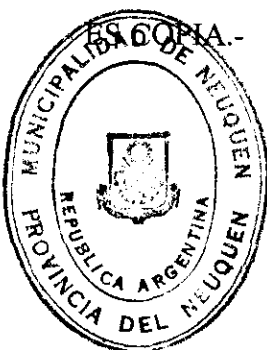
Artículo 1º) AUTORIZAR, en carácter de excepción a los cupos establecidos en los ----- Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 50 horas extraordinarias al 50 % trabajadas durante el mes de febrero de 1999 por el agente **JORGE OSCAR RODRÍGUEZ, L.P. N° 6553/0**, quien se desempeña en la División Control de Costas y Canteras -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; según lo informado por la Dirección de Personal en Nota N° 459/99.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Pers. y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén